

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE VIVIENDA ACOGIDA AL
ART. 1° TRANSITORIO LEY 20.251**

REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL (Art. 6.1.2. OGUC) REGULARIZACION VIVIENDA HASTA 520 UF

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN :

METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO

RURAL

N° DE CERTIFICADO	174
Fecha de Aprobación	28 AGO 2009
ROL S.I.I	
5036-029	

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art 1° Transitorio de la Ley N° 20.251.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente N° 2568/09 de fecha 17.08.09
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 2568/09 de fecha 17.08.09
- D) El Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (Sólo en caso de viviendas sociales)
- E) El Giro de Ingreso Municipal N° 811804 de fecha 28.08.09 de Pago de Derechos Municipales
- F) Los documentos exigidos en el Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la vivienda DE 100,01 M2 EN 1 PISO, CLASIFICACIÓN C-4, ACOGIDA AL DFL N°2/59

ubicada en VIVIENDA SOCIAL/VIVIENDA HASTA 520 UF
MAGNOLIA N° 544
CALLE/AVENIDA/PASAJE
Lote N° 129 manzana --- localidad o loteo Jardín La Serena sector URBANO
(URBANO O RURAL)

de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA VERA VIDAL	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
PABLO FUENTEALBA LEMA	[REDACTED]

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art 1° Transitorio de la Ley N° 20.251, los funcionarios municipales que intervienen en el Art 22, de la LGUC sobre responsabilidad de los funcionarios

RBM/lec_210809

PAGADO



 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 JORGE NARANJO CARMONA
 CONSTRUCTOR CIVIL

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

(5)